

Guaranda febrero 7, 2025
RCU – 005 – 2025 – 015

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (005), realizada el 7 de febrero del 2025;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 71, menciona. - Tipos de Matrícula, literal c) determina, “Matrícula Especial, “Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal x) señala.- “Autorizar Matrículas Especiales”.

QUE, el Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática mediante oficio 031-III MAT. DFCAGEI-2025, remite Informe favorable para que se conceda TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL al 4to Ciclo de la Carrera Mercadotecnia, Modalidad (Presencial) al Sr. Escobar Morejón Ángelo Mateo, portador de la cédula de identidad No. 1751335470, estudiante de la Carrera de Mercadotecnia (modalidad presencial) de esta Facultad.

RESUELVE:

PRIMERA: AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL CUARTO CICLO DE LA CARRERA MERCADOTECNIA (MODALIDAD PRESENCIAL), A



1

FAVOR DEL SEÑOR ESCOBAR MOREJÓN ÁNGELO MATEO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1751335470.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC'S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, DESDE EL MARTES 11 HASTA EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025, DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA.

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

